Derechos Humanos
Derechos de todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 865/2010

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CATALINA PARA EL ALQUILER y FLETE DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

Asunción, 28 de julio de 2010.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 08 de julio de 2010 para la Contratación Directa Nº 21/2010 "Alquiler y Flete de Vehículo".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa **SANTA CATALINA** para el Alquiler y Flete de Vehículos para el Traslado de Personas, por un monto total de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO